DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR	
Clase de Contrato / Convenio:	CONTRATO DE OBRA
Contrato / Convenio No.	UAESP-516-2022
Objeto:	CONSTRUCCIÓ N DE REDES Y SUBESTACIÓ N ELÉ CTRICA EN LAS BODEGAS DE MARIÁ PAZ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚ BLICOS UAESP – BOGOTÁ D.C.
Nombre del Contratista / Asociado:	EME INGENIERÍA S.A. BIC
Supervisor:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S
Fecha de Suscripción:	23 DE FEBRERO DE 2022
Valor Inicial:	MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.734.598.975) M/CTE, incluido IVA, AIU y todos los impuestos adicionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.
Valor Total Adiciones:	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($829.260.619,00), incluido IVA, AIU y todos los impuestos adicionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.
Valor total[1]:	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.563.859.594), incluido IVA, AIU y todos los impuestos adicionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.
Plazo Inicial:	Tres (3) meses
Fecha de Inicio:	2 de mayo de 2022
Fecha de terminación Inicial:	1 de agosto de 2022
Fecha de terminación final (incluidas prorrogas y suspensión):	28 de marzo 2023
Prórrogas[3]: PRÓRROGA 1	**Fecha de: Inicio 31/08/2022 Fecha de Terminación 29/10/2022**
PRÓRROGA 2	**Fecha de: Inicio 30/10/2022 Fecha de Terminación 27/01/2023**
PRÓRROGA 3	**Fecha de: Inicio 28/01/2023 Fecha de Terminación 28/03/2023**
Suspensiones 1:	**Fecha de inicio: 23/05/2022 Fecha de Terminación: 21/06/2022**

1. Si el contrato ha tenido adiciones, indique el valor total incluidas las adiciones.
2. Si el contrato ha tenido prórrogas, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto, utilice el espacio que requiera e inserte las filas que sean necesarias
3. Si el contrato ha tenido suspensiones, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto, utilice el espacio que requiera e inserte las filas que sean necesarias

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA (Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada)
Prórroga [] **Adición** [] **Suspensión** [X] **Modificación** [] **Otro.** [] **¿Cuál?** _____
Valor a adicionar (en letras y en números**)**:

SGS
CO16/7252

Tiempo a prorrogar:	**N/A**	**Fecha de inicio: __/__/__**	**Fecha de Terminación: __/__/__**
Tiempo de suspensión:	**30 Días**	**Fecha de: Inicio 27/03/2023**	**Terminación 26/04/2023**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es: A solicitud del contratista[5] [X] Por necesidad de la UAESP []

Que el artículo 114 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, señala que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP adscrita a la Secretaria Distrital del Hábitat, es una entidad del orden Distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, cuyo objeto es garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios y el servicio de alumbrado público en la infraestructura del Distrito.

La UAESP adelantó proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Obra Pública, prevista en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Qué, mediante Resolución No. 700 del 29 de diciembre de 2021, se dio apertura al proceso de Licitación Obra Pública No. UAESP-LP-05-2021, una vez adelantado el proceso y agotada la etapa precontractual conforme lo establece la norma, se adjudicó el proceso de selección mediante Resolución No. 065 del 21 de febrero de 2022 al proponente EME INGENIERÍA S.A BIC, identificada con NIT 890.207.976-2.

Que el día 23 de diciembre de 2021, se suscribió el Contrato de Obra No. UAESP-516-2022 entre la UAESP y EME INGENIERÍA S.A BIC.

Qué, el día 02 de mayo 2022, previo el cumplimiento de los requisitos se suscribió el acta de inicio al contrato de obra UAESP-516-2022.

Qué el día 16 de mayo de 2022 el contratista de obra EME INGENIERÍA S.A. BIC, solicitó mediante escrito dirigido a la Interventoría, la suspensión del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022.

Que el día 23 de mayo de 2022 se suscribió la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo de (30) treinta días calendario, es decir, del 23 de mayo al 21 de junio de 2022.

Que el día 22 de junio de 2022 se reinició el contrato de obra.

Que el día 30 de agosto de 2022 se suscribió la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo de SESENTA (60) días calendario, es decir, de 31 de agosto al 29 de octubre de 2022.

Que el 28 de octubre de 2022, se suscribió la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo NOVENTA (90) días, es decir, de 30 de octubre de 2022 al 27 de enero de 2023.

El día 30 de diciembre de 2022, se suscribió la adición No. 1, por un valor de MCTE ($829.260.619,00), y prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, por un plazo de SESENTA (60) días, del 28 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2023.

Que el 21 de marzo de 2023 el contratista EME INGENIERÍA S.A. BIC, solicitó mediante escrito dirigido al supervisor del contrato, la suspensión del contrato de obra UAESP-516-2022, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

"(…) 1.*Actualmente EME INGENIERIA S.A. BIC con NIT 890.207.976-2 ha venido cumpliendo con cada una de las obligaciones y compromisos resultantes del contrato de obra N° UAESP-516-2022, el cual se encuentra vigente y actualmente cuenta con fecha de finalización del 28 de marzo de 2023.*

2.*El pasado de 28 de febrero de 2023 nos fue notificado por parte de la interventoría del contrato lo siguiente:*

Por medio del presente, **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.**, manifiesta que mediante la presente para el día uno (1) de marzo de 2023, no prestará el servicio de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico en obra, ya que el Contrato No. UAESP 517-2022 (Interventoría), no cuenta con el tiempo activo para dicho acompañamiento, lo anterior debido que este periodo finalizó el día veintisiete (27) de enero de 2023, entrando en el proceso de liquidación (3 meses) desde el día veintiocho (28) de enero de 2023 hasta el veintiocho (28) de abril de 2023, no surtiendo a las distintas necesidades que se puedan presentar en obra.

Se solicita cordialmente a **EME INGENIERIA S.A BIC.**, siendo este el contratista de obra, cuya relación con la entidad contratante **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS** y **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.**, es de referencia, comunicarse directamente con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS- UAESP**, para que le defina las medidas pertinentes de supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera en obra.

3.El hecho anteriormente mencionado fue oficializado por parte de la representante legal del la interventoría, la ingeniera Liliana Muñoz, durante el comité de obra N°34 celebrado el pasado jueves 16 de marzo.

4.Lo anterior nos genera incertidumbre sobre quien ejercerá la supervisión o interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato puesto que los trabajos y actividades de la obra se encuentran en ejecución actualmente.

5.Se encuentran en curso los siguientes trámites, los cuales a nuestro entender deben contar con la viabilidad por parte de la interventoría para que se celebren los actos administrativos que tengan lugar:

- - Cobro de acta parcial de obra N°2, periodo octubre 01 de 2022 - enero 31 de 2023
- - Solicitud de prórroga N°4, por un periodo de setenta y cinco (75) días calendario
- - Revisión de informe de contratista N°10, periodo 01 al 28 de febrero de 2023
- - Revisión de precios para ítems no previstos evidenciados en obra y que son actividades predecesoras de actividades contractuales
- - Solicitud de cobro por los diseños y/o estudios presentados para los efectos de la construcción de la subestación

6.Es necesario que se defina y se nos indique ante quien radicaremos o notificaremos todos los informes, solicitudes y demás tramites técnicos, administrativos, financieros y jurídicos derivados de la ejecución del contrato de obra N° UAESP-516-2022.

La suspensión se solicita a pesar que la misma nos genera un perjuicio económico dado que como contratistas hemos puestos a disposición desde el día de inicio del contrato todo el personal técnico, materiales, equipos, herramientas y demás factores para la correcta ejecución pero vemos necesaria la medida para que se puedan dar todas las condiciones necesarias para continuar con la ejecución normal del contrato y llevarlo a feliz término.

La duración de la suspensión dependerá del tiempo que tomen las acciones y soluciones que la UAESP como entidad contratante considere oportunas para resolver la dificultad generada por la finalización del servicio de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico en obra por parte de la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.(…)".

Que por las razones expuestas el supervisor del contrato, Fabian Humberto Fajardo Restrepo - Subdirector de Aprovechamiento (E) de la UAESP, solicita al Ordenador del Gasto la viabilidad de la solicitud de suspensión por el término de 30 días, teniendo en cuenta las razones aquí esbozadas.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El supervisor / interventor debe manifestar si el contratista ha dado cumplimiento o no a las obligaciones adquiridas en el contrato o convenio.

N/A

Solicitante: (Supervisor o interventor de contrato / convenio)

FABIÁN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO
Subdirector de Aprovechamiento (E)
Supervisor

Elaboró: Cesar Augusto Ortega - Contratista - Subdirección de Aprovechamiento
Revisó: Mary Lorena Trujillo R - Contratista - Subdirección de Aprovechamiento
Aprobó: Fabián Humberto Fajardo Restrepo - Subdirector de Aprovechamiento (E)